



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 008 /
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad.: 158374089001-2020-00149-00
DTE: ESTEBAN ENRIQUE RODRÍGUEZ BURGOS
DEMANDADO: EFRAIN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA
DECISIÓN: SE ESTA A LO RESUELTO EN AUTO PRECEDENTE

Tuta, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho, el PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS de ESTEBAN ENRIQUE RODRÍGUEZ BURGOS en contra de EFRAIN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA.

Frente a la petición que incoa la parte, no se atiende por cuanto este misma petición se había considerado en auto de fecha 21 de octubre de 2021, (fls, 39 a 42 del C. 1), por lo cual se está a lo dispuesto en ese proveído.

Señalar el día siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00 p. m.) para continuar con la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento en éste proceso. Y decretada en auto del 21 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: Estar a lo a lo dispuesto en ese proveído con la decisión asumida el 21 de octubre de 2021 por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: Señalar el día siete (07) de marzo de dos mil veintidos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

(2022), a las dos de la tarde (2:00 p. m.), para continuar con la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento en éste proceso. Y decretada en auto del 21 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No 001 hoy veintiuno de enero de 2022, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm